

31.

RESOLUCIÓN No. 028 DEL 2026 - 03 - 27

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso *“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”*.

Que el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIr075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicaron la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 12 de marzo de 2026, indicando que en el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	\$118.682.571,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	\$118.682.571,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2026, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contra-acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$118.682.571,00)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 2 de 3

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	APORTE DE LA NACION SIIF	VALOR TOTAL
20.108-21.101010101.2.12-	SUELDO BASICO (PRIMA DE ALOJAMIENTO-PRIMA DE ANTIGUEDAD- ASIGNACION ADICIONAL) - DOCENTES DE PLANTA	TALENTO HUMANO	\$117.939.498	\$117.939.498
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL			\$117.939.498	\$117.939.498

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	VALOR TOTAL
20.130-21.2020208.11-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	COMUNICACIONES	\$743.073,00	\$743.073,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$743.073,00	\$743.073,00

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL	\$118.682.571
----------------------------------	---------------

ARTICULO 2°: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$118.682.571,00)**, así:

ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos de Funcionamiento Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	APORTE DE LA NACION SIIF	VALOR TOTAL
20.108-21.102010108.12-	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	TALENTO HUMANO	\$117.939.498	\$117.939.498
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL			\$117.939.498	\$117.939.498

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	VALOR TOTAL
20.130-21.2020207.11-	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	COMUNICACIONES	\$743.073,00	\$743.073,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$743.073,00	\$743.073,00

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL	\$118.682.571
----------------------------------	---------------

ARTICULO 3°: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

[Handwritten signature]

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 3

ARTICULO 4°: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Oficina de Presupuesto.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica 
Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 
Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera 
Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto 
31-48.17.

